ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 21/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – PLURIANUAL

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, el día treinta y uno del mes de agosto de dos mil diecisiete, siendo las 8:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 308/2016, de fecha 19/08/2016**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – PLURIANUAL"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Edgar Daniel Prieto Meza, Asesor Jurídico.
Diógenes Augusto Riquelme, Secretario de Desarrollo Social.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 24/08/2017.
b. Oferta de la empresa: LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. y SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se no constatan observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 22.1508.13440/000 emitida por SEGUROS CHACO S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 8 ha sido verificado y se encuentra correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documento activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Documento activo en Constancia SIPE, la oferta está firmada por el APODERADO Hugo Dejesus Centurión Skowronek, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento activo en Constancia SIPE y obrante en foja 14, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la	CUMPLE

Edgar Daniel Prieto Meza
Abogado
Mat. N° 30.158

Augusto Riquelme
Secretario de Desarrollo Social
y Gestión de Riesgos

	Institución, **y no se ha constatado registro o contravención alguna.** Además, el Oferente presenta Constancia Nº 199 emitida por la SFP/PR en la cual se evidencia que todos los integrantes y autorizados firmantes de la Sociedad NO registran datos o vínculos con reparticiones públicas.	
Presenta Constancia SIPE Nº 1462945, obrante en foja 13.		

SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 22.1508.13438/000 emitida por SEGUROS CHACO S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en los documentos que componen la oferta, presentada sin foliar, ha sido verificado y se encuentra correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documento obrante, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Documento obrante, la oferta está firmada por la APODERADA Alicia Liliana Garay, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento obrante, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **y no se ha constatado registro o contravención alguna.**	CUMPLE
Presenta Constancia SIPE Nº 1459951.		

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. y SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

ERRORES ARITMÉTICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y se constata que la empresa SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L. ha incurrido en errores aritméticos en la suma total del Lote 2 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, procediendo el Comité a realizar las correcciones que corresponden, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Total de la Oferta s/ Planilla	Total de la Oferta corregido
2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS	62.622.020	56.831.900

Mediante la misma Nota GDA/CEO Nº 5/2017 de fecha 29/08/2017 se ha comunicado la situación al oferente en cuestión y el mismo ha ingresado respuesta manifestando la aceptación de las correcciones practicadas. Ante esta situación, la oferta es admitida para el resto del proceso de evaluación.

Edgar Daniel Prieto Meza
Abogado
Mat. N° 30.158

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas ofertan productos de origen nacional en algunos casos e importados en los mismos artículos, por lo que no se utilizarán los márgenes de preferencia establecidos en el art. 2º de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como única oferta económica para el Lote 1 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, la presentada por la empresa **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.,** conforme al Acta apertura y verificación de sobres de fecha 24/08/2017.

Augusto Riquelme
Secretario de Desarrollo Social
y Gestión de Riesgos

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP Nº 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender

los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el presente cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado:

Ítem	Código	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	51102301-002	Aciclovir suspension 200mg/5ml	29.400	29.400	0%
2	51102301-001	Aciclovir comprimido 400mg	36.000	36.000	0%
3	51142002-001	Acido Acetil Salicílico comprimido 125mg	7.350	7.350	0%
4	51191905-069	Acido folico comprimido 10 mg	22.000	22.000	0%
5	51101701-004	Albendazol ampolla bebible 400mg	21.000	21.000	0%
6	51121743-001	Amlodipina comprimido c10mg	49.900	49.900	0%
7	51101511-004	Amoxicilina +sulbactam suspension (como trihidratado) 1000mg, Sulbactam (como pi-voxil subactam 250mg)	33.000	33.000	0%
8	51101511-001	Amoxicilina comprimido 500mg	16.800	16.800	0%
9	51101511-012	Amoxicilina 500mg + Ambroxol 15mg suspension	19.950	19.950	0%
10	51101511-002	Amoxicilina 500mg/5mlsuspensión	18.200	18.200	0%
11	51142909-005	Sulfatiazol sodico 2g+ Antipirina 4g + Bancozocaina 1 g Gotas	6.430	6.430	0%
12	51121818-001	Atorvastatina comprimido 20mg	56.000	56.000	0%
13	51101572-001	Azitromicina suspension 200mg/5ml	38.500	38.500	0%
14	51101572-002	Azitromicina comprimido 500mg	56.000	56.000	0%
15	51181701-011	Betametasona gotas 0.5mg	9.330	9.330	0%
16	51181701-004	Betametasona (como 17-valerato) 1 mg + Neomicina crema (como sulfato) 3.5 mg	16.800	16.800	0%
17	51191905-049	Calcio elemental 500 mg +(equivalente a 1235 mg de fosfato tricalcico); Vitamina D3 400 U.I comprimido	29.400	29.400	0%
18	51101550-005	Cefalexina 500mg capsula	21.000	21.000	0%
19	51101550-002	Cefalexina suspension 500mg/5ml	33.600	33.600	0%
20	51101578-002	Cefazolina 1gr inyectable	13.960	13.960	0%
21	51101551-001	Ceftriaxona 1 gr. Polvo para Inyectable	33.000	33.000	0%
22	51142009-010	Clonixinato de lisina 125mg comprimido	10.500	10.500	0%
23	51172111-9998	Clonixinato de Lisina Inyectable	19.470	19.470	0%
24	51161812-005	Ambroxol Jarabe -Clohidrato de ambroxol 15mg/5ml	21.100	21.100	0%
25	51181704-002	Dexametasona 8mg/inyectable	13.300	13.300	0%
26	51181704-004	Dexametasona fosfato 0,50 mg + Neomicina d 3,5 g + Polimixina Sulfato 12000 UI Soluc. B gotas	9.800	9.800	0%
27	51142103-007	Diclofenac Potasico+Paracetamol+Asociado Comprimido	15.430	15.430	0%
28	51142009-001	Dipirona metamizol comprimido 500mg	26.400	26.400	0%
29	51172111-002	Domperidona comprimido 10 mg	15.400	15.400	0%
30	51172111-003	Domperidona gotas 10mg/ml	12.850	12.850	0%
31	51121715-001	Enalapril comprimido 10mg	16.170	16.170	0%
32	51121715-001	Enalapril comprimido 20 mg	22.050	22.050	0%
33	51101807-004	Fluconazol capsula	15.400	15.400	0%
34	51181701-003	Gentamicina 0,1g + betametasona valerate 0.1g + nitrazo de miconazol 2g excepientes -crema	21.000	21.000	0%
35	51131502-002	Gluconato ferroso + Gluconato de manganeso + Asociado Ampolla	28.000	28.000	0%
36	51131503-010	Sulfato Ferroso + Ac. Fólico + Asoc. - Jarabe	13.230	13.230	0%
37	51142106-003	Ibuprofeno suspension 200mg	15.400	15.400	0%
38	51142106-002	Ibuprofeno comprimido 400mg	5.950	5.950	0%
39	51101811-003	Ketoconazol 20mg/g crema	13.960	13.960	0%
40	51142108-002	Ketoprofeno Gel -100mg paracetamol 400mg	16.100	16.100	0%
41	51101511-020	Ketoprofen 50mg amoxixilina 500mg -comprimido	15.800	15.800	0%
42	51142123-002	Ketorolac comprimido 20mg	13.960	13.960	0%
43	51142138-001	Ketorolac inyectable 60mg	9.550	9.550	0%
44	51121710-002	Losartan Potasico -comprimido 50mg	38.500	38.500	0%
45	51161630-004	Maleato de clorfeniramina + Dextrometorfano Hbr + Asociado Jarabe	16.380	16.380	0%
46	51101702-002	Mebendazol suspension 100mg/5ml	8.820	8.820	0%
47	51101603-002	Metamizol suspension 250mg	14.000	14.000	0%
48	51101503-012	Metronidazol +Nistatina + Asociado Tabeta Vaginal	13.300	13.300	0%
49	51172107-001	butil bromuro de hioscina 0,2 + paracetamol gotas 10g	11.900	11.900	0%
50	51172107-008	butil bromuro de hioscina 10mg + paracetamol 500mg -comprimido	9.550	9.550	0%
51	51171909-003	Omeprazol capsula 20mg	50.400	50.400	0%
52	51142001-011	Paracetamol 125mg , Pseudoefedrina HCl 30 mg + Asociado Jarabe	14.700	14.700	0%
53	51142001-001	Paracetamol gotas 200mg/ml	7.350	7.350	0%
54	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	52.500	52.500	0%
55	51142001-002	Paracetamol 750mg -comprimido	7.700	7.700	0%
56	51142128-003	Piroxicam 10 mg + Dexametasona 1 mg + Vitamina B12	10.500	10.500	0%

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Edgar Daniel Prieto Mesa
Abogado
Mat. N° 30.158

Augusto Riquelme
Secretario de Desarrollo Social y Gestión de Riesgos

		(Cianocobalamina) 2500 mcg + Orfenadrina citrato 35 mg - comprimido			
57	51181713-002	Prednisona comprimido 20 mg	24.400	24.400	0%
58	51181713-002	Prednisona comprimido 5mg	12.600	12.600	0%
59	51131503-006	Sulfato Ferroso + Acido Folico + Vitamina + Asociado Comprimido	8.800	8.800	0%
60	51161505-9998	Teofilina + Ambroxol + Asociado - Jarabe	14.550	14.550	0%
61	51102213-009	Trimetoprin 160 mg. + Sulfametoxazol 800 mg + Fenazopirina 200 mg + Excipientes c.s comprimido	24.420	24.420	0%
62	51191905-010	Vitamina B + Glicerofosfato Jarabe	11.200	11.200	0%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales no arrojan diferencias y se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Se requiere la experiencia de al menos 2 (dos) años (2015-2016) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de bienes iguales al ofertado, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO DE QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
-Se requiere la experiencia de al menos 2 (dos) años (2015-2016) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de MEDICAMENTOS E INSUMOS, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y/o Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la Capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de los bienes, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Para el LOTE 1 y LOTE 2 el oferente deberá presentar con su oferta. - Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes - Certificado de REGISTRO SANITARIO vigente - Autorización y/o Certificado emitido por el MSPYBS. - Certificado de REGISTRO SANITARIO vigente o constancia para importar y comercializar dispositivos médicos.	CUMPLE

Gustavo R. Acevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015 – 2016)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015 – 2016)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2015 – 2016) no deberá ser negativo.

Edgar Daniel Prieto Meza
Abogado
Mat. N° 30.158

PARÁMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, en promedio	El promedio no deberá ser negativo	
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	7,31	0,13	0,27	CUMPLE

Augusto Riquelme
Secretario de Desarrollo Social
y Gestión de Riesgos

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación en el Lote 1 del llamado para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – PLURIANUAL,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como única oferta económica para el Lote 2 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, la presentada por la empresa **SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.,** conforme al Acta apertura y verificación de sobres de fecha 24/08/2017.

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP Nº 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el presente cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado:

Ítem	Código	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	51102710-002	Alcohol Rectificado solucion 1000ML	15.000	17.700	18,00%
2	51102710-002	Alcohol Rectificado solucion de 500ML	7.313	8.500	16,23%
3	42312301-002	Algodón de Rollo por 500GR	23.125	27.500	18,92%
4	42271718-9997	Balon de Oxigeno 1MT3	3.289.200	3.923.800	19,29%
5	42142402-009	Canula Nasal Adulto	4.375	5.200	18,86%
6	42142402-009	Canula nasal pediatrico	3.500	4.000	14,29%
7	42221503-005	Cateter Intravenoso Nº22	5.625	6.700	19,11%
8	42221503-005	Cateter Intravenoso Nº24	5.625	6.700	19,11%
9	42312301-002	Algodon laminado 20 cm x 3,0 mts	4.900	5.800	18,37%
10	42141607-001	Chata de plastico descartable	35.013	42.000	19,96%
11	42311702-001	Clamp umbilical	1.100	1.300	18,18%
12	41104112-002	Colector de orina	5.000	6.000	20,00%
13	41104112-002	Colector de orina pediatrico	1.100	1.300	18,18%
14	42242302-017	Collar cervical pediatrico	150.000	180.000	20,00%
15	42182001-003	Especulo descartable grande	7.500	9.000	20,00%
16	42182001-002	Especulo descartable mediano	6.850	8.200	19,71%
17	42132205-001	Guante Esteril 7.5	2.188	2.600	18,83%
18	42132205-001	Guantes de examen M	8.000	9.500	18,75%
19	41122407-003	Bisturi Nº 21	813	950	16,85%
20	41122407-002	Hoja de bisturi Nº 11	375	450	20,00%
21	41122407-002	Hoja de bisturi Nº 15	375	450	20,00%
22	41122407-002	Hoja de bisturi Nº 24	375	450	20,00%
23	51102722-001	Iodopovidona Solucion 1000cc	36.250	43.000	18,62%
24	51102722-002	Iodopovidona jabon liquido 1000CC	36.250	43.000	18,62%
25	42142609-001	Jeringa desechable 10 ml	688	800	16,28%
26	42142609-001	Jeringa desechable 3ml	413	450	8,96%
27	42142609-001	Jeringa desechable 5ml	413	450	8,96%
28	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones 20 DROP	2.750	3.300	20,00%
29	41122407-001	Mango de bisturi Nº 3	22.500	27.000	20,00%
30	42271708-004	Mascara para oxigeno Adulto	7.500	9.000	20,00%
31	42271708-004	Mascara para oxigeno Pediatrico	7.350	8.800	19,73%
32	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones 60 DROP	1.125	1.300	15,56%
33	42181515-007	Rinonera inoxidable M	100.000	120.000	20,00%
34	42293603-006	Sonda de succion Nº 06	1.625	1.900	16,92%
35	42293603-006	Sonda de succion Nº 09	1.625	1.900	16,92%
36	42293603-006	Sonda de succion Nº 10	1.625	1.900	16,92%
37	42231701-002	Sonda Nasogastrica K	2.063	2.400	16,34%
38	42231701-002	Sonda nasogastrica K 10	2.063	2.400	16,34%
39	42231701-002	Sonda nasogastrica K 11	2.063	2.400	16,34%
40	42231701-002	Sonda nasogastrica K 30	2.228	2.650	18,94%
41	46182001-001	Tapa boca con goma	1.000	1.100	10,00%
42	42182206-003	Termometro Clinico Oral	8.125	9.700	19,38%
43	42182206-001	Termometro axilar	18.125	21.500	18,62%
44	42311505-001	Venda enyesada de 15cm	9.238	11.000	19,07%
45	42311505-001	Venda enyesada de 20cm	15.991	19.000	18,82%
46	42222001-004	Equipo volutrol microgotero para soluciones	5.000	6.000	20,00%

Gustavo R. Quevedo Oviedo
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Edgar Daniel Ruiz Diaz
Abogado
Mat. N° 36.158

Augusto Riquelme
Secretario de Desarrollo Social
y Gestión de Riesgos

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
- Folletos y/o Catálogos en idioma español - Declaración jurada simple con membrete de la empresa de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente PBC. - Planilla/lista con datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en bases especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO DE QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
- El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos 2 (dos) años de funcionamiento (2015 y 2016). Además, deberá presentar DECLARACIÓN JURADA de pago del impuesto a la renta (formulario 101) del último ejercicio cerrado. - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Copias de Contratos ejecutados, Ordenes de compras y/o facturas de venta de equipos de computación a entidades públicas y/o privadas correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2016.	CUMPLE

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015 – 2016)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015 – 2016)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2015 – 2016) no deberá ser negativo.

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

PARÁMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, en promedio	El promedio no deberá ser negativo	
SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.	59,89	0,0273	0,19	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación en el Lote 2 del llamado para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – PLURIANUAL,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Jur. Daniel Prieto Mereb
Abogado
Mat. N° 30.158

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE	MONTO
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	**Gs. 524.572.000** (Guaranies quinientos veinticuatro millones, quinientos setenta y dos mil)
SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS	**Gs. 56.831.900** (Guaranies cincuenta y seis millones, ochocientos treinta y un mil, novecientos)

Augusto Riquelme
Secretario de Desarrollo Social y Gestión de Riesgos

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Edgar Daniel Prieto Meza
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Diógenes Augusto Riquelme
Miembro Comité de Evaluación